



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

18/05/2023

Objeto de la contratación	OBRAS PARA LA REPOSICION DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR LA CONCENTRACION ENTRADA A VILLA LILA EN EL MUNICIPIO DE SUPIA, CALDAS
---------------------------	--

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento o previo	CONVENIO 162-2023 MUNICIPIO DE SUPIA
------------------------	--------------------------------------

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad	<p>La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A. E.S.P." es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adiciones o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa es 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicios de aseo.</p> <p>Derivado de lo anterior y en aras de sustentar adecuadamente la necesidad, se hace necesario argumentar que la LEY 142 de 1994 decreta en su capítulo I, lo siguiente: Principios Generales: Artículo 1o. Ámbito de aplicación de la ley. Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley.</p> <p>Teniendo esto en cuenta y en concordancia con la operación de redes que se tiene con el municipio de Supía para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, lo que incluye la operación, administración y financiación de los servicios así como la construcción, rehabilitación, optimización, expansión, reposición y mantenimiento de estos sistemas, se hace necesario celebrar un contrato para la intervención de la red de alcantarillado en el sector la Concentración Supía entrada a Villa Lila, en la que se vienen presentado regueros de aguas residuales por problemáticas asociadas a las redes existentes, afectando la salubridad de los habitantes y transeúntes de esta importante zona del municipio de Supía. Lo anterior en virtud del Convenio interadministrativo No. 162-2023 firmado entre la administración Municipal de Supía y Empecaldas para las obras de REPOSICION ALCANTARILLADO EN EL SECTOR LA CONCENTRACION ENTRADA A VILLA LILA, la cuales tiene un costo aproximado de \$143.994.551</p>
-----------	--

Conveniencia	Es conveniente dado que la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas (EMPOCALDAS S.A. E.S.P.) dentro de su objeto social tiene a cargo la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, construcción, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, contratar la ejecución de obras para la REPOSICION ALCANTARILLADO EN EL SECTOR LA CONCENTRACION ENTRADA A VILLA LILA, que permita mejorar la infraestructura de alcantarillado que presente inconvenientes técnicos para la adecuada prestación de este servicio y de esta manera mejorar las condiciones de salubridad de los habitantes y usuarios de este sector, así como la durabilidad y vida útil de la vía por desarrollar
--------------	---

Oportunidad	Es oportuna la intervencion en este sector con obras de reposición de redes de alcantarillado, luego de suscrito el convenio interadministrativo # 162 de 2023 para superar las problemáticas del SECTOR LA CONCENTRACION SUPIA ENTRADA A VILLA LILA, mejorando la calidad de vida de suscriptores y usuarios del servicio público de acueducto y alcantarillado que presta Empecaldas SA ESP en el municipio de Supía, Caldas.
-------------	---

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio	Ejecutar la Reposición de redes de alcantarillado principal en tubería PVC-S de 355mm (14 pulgadas) y domiciliarias en tubería PVC-S de 160mm, siguiendo las Especificaciones técnicas de construcción de Empecaldas S.A. E.S.P. y las Normas técnicas y los manuales de los fabricantes de estas tuberías (NORMAS: Tuberías de PVC. ICONTEC 382 y 2295 o ASTM F 1483).
---	---

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE
	72141120	Servicio de construcción de líneas de alcantarillado

REPOSICION ALCANTARILLADO EN EL SECTOR LA CONCENTRACION ENTRADA A VILLA LILA EN EL MUNICIPIO DE SUPIA					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
		1	PRELIMINARES		
2	plano record)	mts	160	8.250	\$ 1.320.000
3	Cinta Plástica.	mts	320	19.518	\$ 6.245.760
4	Valla alusiva a la Obra de 4 x 2m	Und	1	1.213.935	\$ 1.213.935
5	concreto	Und	2	220.000	\$ 440.000
6	DEMOLICIONES VARIAS				
7	Demolición de concreto	m3	4	88.674	\$ 354.696
8	SOBREACARREOS				
9	Retiro de sobranes en vehículo Automotor	m3	160	46.976	\$ 7.516.160
10	EXCAVACIONES				
11	Excavaciones en zanja - material Común 0 a 2 m	m3	148	37.750	\$ 5.587.000
12	En material conglomerado	m3	110	41625	\$ 4.578.750
13	Retiro de rocas de diametro mayor a 0,40 cms incluye utilización de teleras, sogas, diferenciales o cualquier medio de retiro	m3	110	93375	\$ 10.271.250
14	Entibado horizontal / vertical tipo 1	ml	60	44600	\$ 2.676.000
15	RELLENOS COMPACTADOS				
16	Rellenos compactos con material seleccionado de excavación	m3	222	31.500	\$ 6.993.000
17	Rellenos compactos con material comun de cantera prestamo	m3	150	106.000	\$ 15.900.000
18	ALCANTARILLADOS				
19	Suministro e Instalacion tuberia corrugada PVC-S de 160 mm (6"), incluye manejo de aguas en zanja.	ml	90	60.000	\$ 5.400.000
20	Suministro e Instalacion tuberia corrugada PVC-S de 355 mm (14"), incluye manejo de aguas en zanja.	ml	160	232.000	\$ 37.120.000
21	Cámara de caída D=1,2, HS3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	6	914.000	\$ 5.484.000
22	Base/ cañuela camara D=1.20 m en concreto 3000 psi	Und	3	775.000	\$ 2.325.000
23	Tapa en concreto reforzado de 1.60 x1.60 x 0,18m Acero de No. 4 cada 15 cms doble Parrilla	Und	3	1.000.000	\$ 3.000.000
24	Cajas de Inspeccion de 0,50 x 0,50 x 0,80, Incluye tapa reforzada	Und	15	572.000	\$ 8.580.000
25	Instalacion de silla yee de 14 x 6"	Und	15	129.000	\$ 1.935.000
26	SUSTITUCIONES- BASES Y SUBBASES COMPACTOS				
27	rana	m3	5	90.000	\$ 450.000
28	Sustitucion en arena limpia para tuberías	m3	48	173.000	\$ 8.304.000
29	OBRAS EN CONCRETO				
30	Concreto de 21Mpa para Cabezote de entrega incluye formaleta	m³	5	840.000	\$ 4.200.000
31	TRABAJO DE SOCIALIZACION				
32	Trabajador SISO	mes	1	4.100.000	\$ 4.100.000
	COSTO TOTAL				\$ 143.994.551
	COSTO DIRECTO				\$ 106.702.150
	ADMINISTRACION	%	29		\$ 30.943.623
	UTILIDADES	%	5		\$ 5.335.107
	I.V.A SOBRE UTILIDADES	%	19		\$ 1.013.670
	COSTO TOTAL OBRAS CIVILES				\$ 143.994.551

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica	EXPERIENCIA PROPONENTE: (ARTICULO 28 DE LA RESOLUCION 330 DEL 2017 establece "La experiencia será factor habilitante, el proponente deberá acreditar mediante documento expedido por el Contratante, que ha realizado obras de construcción y/o reposición de redes de alcantarillado y/o acueducto, por un valor mayor o igual al presupuesto oficial en máximo tres (3) contratos, para empresas de servicios públicos domiciliarios o entidades estatales para lo cual se deberá anexar copia del certificado".
	EXPERIENCIA DEL DIRECTOR: Para el inicio de la obra el proponente deberá anexa la hoja de vida con los soportes del director de la construcción el cual debe estar a cargo de un ingeniero civil, ingeniero sanitario o de ramas afines, con tarjeta profesional y con experiencia específica en obras civiles mayor a 5 años en actividades de dirección o residencia de construcción de obras de agua potable y saneamiento básico.
	La experiencia específica solicitada del constructor en caso de participación en consorcios o uniones temporales se tomará del 100% de la experiencia aportada.

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Presupuesto Oficial				

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2024)	Total vigencias
100.000.000	0	100.000.000

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2320101001030864	CONVENIO 162-2023 MUNICIPIO DE SUPIA-EMPOCALDAS S.A E.S.P	\$ 100.000.000
TOTAL CDP		\$ 100.000.000

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2024)	Total vigencias
43.994.551	0	43.994.551

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2320101001030808	REHABILITACION INFRAESTRUCTURA PLANTAS,REDES Y BOCATOMAS CDP 2023414	\$ 43.994.551
TOTAL CDP		\$ 43.994.551

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		NO
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P.	Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	No aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Supervision de Empocaldas S.A. E.S.P. como presentar los informes que se exija.	No aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	Aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica

Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.						Aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV						Aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:						
Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	Aplica
<ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 						Aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.						Aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Cumplir con las especificaciones técnicas las cuales pueden ser consultadas en la página web www.empocaldas.com.co

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución

Sector de la Concentración entrada a Villa Lila en el municipio de Supía

Plazo de ejecución

60 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio

FORMA DE PAGO

Forma de Pago

Actas parciales de obra según ejecución del contrato y acta final

Condiciones
para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
OSCAR LEONARDO GARCIA CARDOZO	Ingeniero de zona Occidente (E)
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
OSCAR LEONARDO GARCIA CARDOZO	Ingeniero de zona Occidente (E)

GARANTÍAS

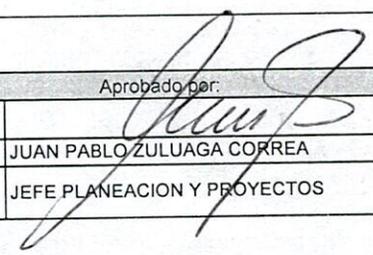
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

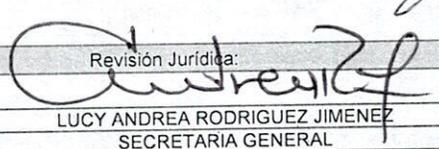
TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Cargo	JEFE PLANEACION Y PROYECTOS (E)

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Cargo	JEFE PLANEACION Y PROYECTOS

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL